

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**21258** *IFCO SYSTEMS ESPAÑA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y STECO LOGÍSTICA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

Se hace público que el socio único de la sociedad IFCO SYSTEMS ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal ("Sociedad Absorbente") y el socio único de la sociedad STECO LOGÍSTICA, S.L., Sociedad Unipersonal ("Sociedad Absorbida") han decidido, en fecha 18 de junio de 2009, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso de su patrimonio en bloque a título universal a favor de la Sociedad Absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquella.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión, redactado y suscrito por todos los administradores de ambas sociedades en fecha 6 de mayo de 2009 y cuyo depósito quedó efectuado en los Registros Mercantiles de Valencia y Madrid, donde se hallan inscritas la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, respectivamente, habiéndose publicado el depósito del proyecto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 5 de junio de 2009 y 18 de junio de 2009.

La fusión se ha decidido sobre la base de los balances de fusión de ambas compañías cerrados a 31 de diciembre de 2008, verificados por los auditores de cuentas de las sociedades y aprobados por sus socios únicos. Los efectos contables de la fusión se retrotraerán al 1 de enero de 2009, fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida deberán entenderse realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de 1 mes desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia a, 18 de junio de 2009.- Los administradores solidarios de IFCO SYSTEMS ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal, D. Michael Wolfgang Nimtsch y D. Wolfgang Orgeldinger y los administradores solidarios de STECO LOGÍSTICA, S.L., Sociedad Unipersonal, D. Manuel Montero López y D. Michael Wolfgang Mimtsch.

ID: A090049466-2

cve: BORME-C-2009-21258